



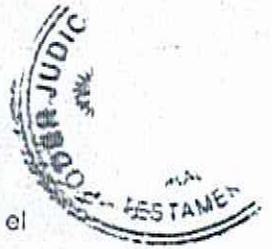
Ft N° 790328



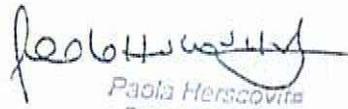
ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4

PAOLA HERSCOVITS ALTMAN ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I)

STELLIA SA es persona jurídica hábil y vigente, constituida por acta en Montevideo el 12 de abril de 2012, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 26 de abril de 2012, inscrita en el Registro de Comercio el 11 de mayo de 2012 con el número 6718 y publicada en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional. Se encuentra inscrita en el RUT con el número 216964230010 y domicilio fiscal y constituido en Zabala 1441 piso 1 de Montevideo. II) En Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 12 de abril de 2013 que surge del respectivo libro de actas, se decidió modificar el artículo 5 de su Estatuto en cuanto al capital, tan solo respecto al tipo de acciones, las cuales pasaron a ser nominativas endosables, cumpliendo de esa forma con el artículo 17 ley 18.930. Dicha modificación fue inscrita en el Registro de Comercio el 23 de abril de 2013 con el número 8429, publicada en el Diario Oficial y en el Edicto Uruguayo y comunicado a la AIN el 30 de mayo de 2013. III) De sus estatutos surge en su artículo 24 que el administrador, el presidente, el vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente representaran a la sociedad. IV) En Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en Montevideo el 22 de marzo de 2018 que surge del respectivo libro de actas se nombro Presidente y único integrante del directorio a ANTONIO LISANDRO TAVEL OTERO, mayor de edad, hondureño, pasaporte hondureño F605794 con domicilio particular a estos efectos en Zabala 1441 unidad 101 de Montevideo, cargo vigente a la fecha. V) STELLIA SA ha cumplido con la ley 17904 por documento protocolizado por la suscrita escribana en Montevideo el 24 de abril de 2018 e inscripto en el Registro de Comercio el 25 de abril de 2018 con el número 5141. VI) ha cumplido con la ley 19484 por declaración de fecha 24 de abril de 2018 enviada al Banco Central del Uruguay el 5 de junio de 2018 número ordinal 2194054 y con posterioridad no hubo modificaciones a dicha



declaración, VII) ha otorgado poder a Christian Ernesto Villacis Cruz en Montevideo el 13 de enero de 2013 ante la suscrita escribana el cual se encuentra vigente a la fecha. VIII) lo mencionado surge de documentación que tuve a la vista. **EN FE DE ELLO** a solicitud de STELLIA S.A y para ser presentado ante Oficinas Publicas y/o privadas, nacionales o extranjeras extendiendo la presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el diez de diciembre de dos mil diecinueve. -

 
Paola Herscovite
Escribana Publica

Paola Herscovite
Escribana Publica



Aq
Herscovite
nr 362







REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAOLA HERSCOVITS ALTMAN es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Ft Número 790328 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el doce de diciembre de dos mil diecinueve.-



Ecc. Claudia Santa Ricciardi
Sub. Inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI...		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Diciembre de 2019
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00019107584011X		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature : Mariana Vaz Ministerio de Relaciones Exteriores		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL

DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) document(s) original(es) que me fue exhibido en

FOJA(S).
Guayaquil,

20 DIC 2019

Ab. Paula Silvia Pinto
NOTARIA



Factura: 002-002-000052906



20190901054C05074

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901054C05074

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO DE VIGENCIA DE STELLIA S.A. y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (13:56).



NOTARIO(A) PAULA CARIDE SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL